

MENDOZA, **12 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17975/26 caratulado: "*SEC ACADÉMICA S/ Fondos Función Crítica, Propuesta de Transformación Curricular- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de esta Facultad solicita, en el marco de la Propuesta de Transformación Curricular, el pago de un Adicional al cuerpo de docentes que se encuentra trabajando en la modificación de los planes de estudios de las Carreras de esta Unidad Académica, cuyas adaptaciones refieren a la pertinencia académica y social y demás contextos de transformación de los lenguajes artísticos, sus enfoques y metodologías de enseñanza y de aprendizaje.

Que, dicha solicitud se enmarca en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

El informe presupuestario emitido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal Docente que cumplirá funciones en la redacción y modificación de los planes de estudios de las Carreras de esta Unidad Académica, en el marco de la Propuesta de Transformación Curricular; de acuerdo con el detalle que se indica seguidamente:

<b>FUNCIÓN</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Curriculista	Natalia Lorena MARENGO	Desde 01/6 hasta 30/11/2026	\$ 125.000
Curriculista	Rosana Margarita LOYERO	Desde 01/6 hasta 30/11/2026	\$ 125.000
Asesoría	María Belén MARTÍN	Desde 01/6 hasta 30/11/2026	\$ 150.000
Escritura	Carina Paola OSORIO	Desde 01/6 hasta 30/09/2026	\$ 300.000

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN 361**

  
LIC. MARIANA SARTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LUCILA VIZZANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO